



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL ORGANISMO
PUBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL DENOMINADO POLICIA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

El Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado **Policía Metropolitana de Guadalajara**, con domicilio en Boulevard Panamericano número 301, en la colonia Tepeyac, Código Postal 45150, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

Datos Identificativos						
Nombre	Nacionalidad	Edad	Clave de elector	Estado Civil	Ocupación	Sexo
Firma	Domicilio	Teléfono	Correo electrónico	Fotografía e Imagen física	Lugar y fecha de nacimiento	
Número de cedula profesional	Numero de seguridad social		Número de licencia de conducir	Clave Única de Identificación Permanente (CUIP)		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Matrícula del Servicio Militar Nacional		Número de Placas de Vehículos automotores	Clave Única del Registro de Población (CURP)		

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	
Antecedentes penales - carta de no antecedentes penales	Información sobre sanciones administrativas - Constancia de no sanción administrativa

Datos académicos		
Carrera	Nombre de la escuela de procedencia	Grado máximo de estudios

Datos laborales		
Puesto desempeñado	Nombre de la dependencia o empresa	Domicilio de la dependencia o empresa
Teléfono de la dependencia o empresa	Referencias laborales	Referencias personales

Datos del cónyuge y/o datos de beneficiarios			
Nombre	Números telefónicos	Clave Única del Registro de Población (CURP)	Parentesco

Los **datos personales sensibles**, entendiéndose por aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, y que serán sometidos a tratamiento son:

Datos patrimoniales	Datos biométricos	Datos sobre la salud
Número de cuenta bancaria Ingresos Egresos Bienes muebles e inmuebles	Huella dactilar Fotografía e Imagen física	Certificado médico Tipo de sangre

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son para cumplir con los objetivos y atribuciones del **Organismo Público Descentralizado denominado Policía Metropolitana de Guadalajara**, siendo las siguientes:

1. Atención y trámite a solicitudes de Acceso a la Información o de Derechos ARCO;
2. Atención y trámite a Recursos de Revisión;
3. Llevar a cabo las notificaciones correspondientes cuando señalen domicilio para tales fines con respecto a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales; así como dentro de los procedimientos e investigaciones jurídicos y administrativos que se realicen dentro de este Organismo;
4. Elaboración de estadísticas;
5. Realizar los procedimientos concernientes a los concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones y prestación de servicios;
6. Registro y actualización del Padrón de Proveedores;
7. Celebración de contratos, acuerdos y convenios;
8. Recibir, tramitar y dar seguimiento a los juicios de amparo, laborales, penales y/o cualquier otro en los que sea parte la Policía Metropolitana de Guadalajara;
9. Realizar capacitaciones y llevar a cabo el respectivo registro de asistentes;
10. Instrumentar mecanismos para la recepción de quejas y denuncias por actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidad administrativa de las servidoras y servidores públicos;
11. Llevar la investigación y desarrollo de procedimientos por presuntas faltas y responsabilidades administrativas;

12. Registrar las declaraciones de situación patrimonial;
13. Realizar y dar seguimiento a auditorías;
14. Integrar el expediente del personal adscrito a la Policía Metropolitana de Guadalajara;
15. Altas, bajas y enteros en materia de Seguridad Social;
16. Registro del personal adscrito a la Policía Metropolitana de Guadalajara en Pensiones del Estado;
17. Registro de entradas y salidas del personal;
18. Expedir las credenciales del personal adscrito a la Policía Metropolitana de Guadalajara;
19. Emitir comprobantes de pago con respecto a los sueldos y deducciones de los trabajadores;
20. Emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos; así como la integración y control de los expedientes personales de los prestadores de servicio social a fin de emitir la respectiva carta de terminación.
21. Controlar la ejecución de planes y programas que se desarrollen en materia de seguridad;
22. Emitir los informes y reportes requeridos en el desarrollo de las funciones de la Policía Metropolitana de Guadalajara;
23. Generar bases de datos recabadas en los operativos de seguridad, para fines estadísticos y de control; y,
24. Controlar la seguridad de las instalaciones, para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores, así como de las y los ciudadanos que ingresan a las instalaciones de la Policía Metropolitana de Guadalajara.

La protección de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 6 fracciones II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 párrafo segundo, 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracciones II, XXXIII, 21, 22 fracción II, 28 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; artículo 3.1 fracciones III, XXXII, 24 y 87. 1 fracciones I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los fundamentos legales que facultan al **“Organismo Público Descentralizado denominado Policía Metropolitana de Guadalajara”** para llevar a cabo el tratamiento son: artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 fracción XII, 39

apartado B fracciones V y VII, y penúltimo párrafo, 109, 109 bis, 111 y 130 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 70 fracciones VII, XI y XVII y artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 20 de la Ley del Servicio Militar; artículo 8 apartado A de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 58 y 165 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco; artículo 51 fracción II, III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco; y artículo 17 fracción I y XII, 44, 54 Bis-4, 54 Bis-5, 55 y 56 fracciones XII y XVIII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 5, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 44 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 5, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 27 y 29 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara; artículos 19, fracción VIII y XII, 26, 46 y 72 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara;

Así mismo, el tratamiento de los datos personales recabados a través de las videocámaras de seguridad ubicadas dentro de las instalaciones del **“Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara”** se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 apartado A de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 31 punto 1 fracciones I y II, y 32 punto 1 fracciones VI y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 55 fracción IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se informa que no se realizan transferencias que requieran su consentimiento, es decir, todas las transferencias hechas por el **“Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara”** se encuentran previstas en las excepciones al consentimiento establecidas en el artículo 75 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por así tratarse de un organismo de seguridad pública del Estado de Jalisco, así como, se rige por lo previsto en el numeral 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Usted puede solicitar ante el **“Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara”** en cualquier momento, su Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición; mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, ubicada en Boulevard Panamericano no. 301, colonia Tepeyac, C.P. 44150, en Zapopan, Jalisco; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o mediante el siguiente correo electrónico transparencia@policiametropolitanagdl.gob.mx

Se hace de su conocimiento que los medios disponibles para que conozca el procedimiento de dicha solicitud pueden ser consultados en los Lineamientos para el debido tratamiento de los datos personales que deberán observar los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos



Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la siguiente liga: <https://www.itei.org.mx/v4/normatividad/>

Cualquier cambio o modificación al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de internet de este sujeto obligado, en la siguiente liga: <https://www.policiametropolitanagdl.gob.mx/pub/transparencia.php>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia del **“Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara”**: teléfono (33) 31613715, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia@policiametropolitanagdl.gob.mx

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 de octubre de 2022



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL ORGANISMO
PUBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL DENOMINADO POLICIA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

El **Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara**, con domicilio en Boulevard Panamericano número 301, en la colonia Tepeyac, Código Postal 45150, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son para cumplir con los objetivos y atribuciones del **Organismo Público Descentralizado denominado Policía Metropolitana de Guadalajara**, siendo las siguientes:

1. Atención y trámite a solicitudes de Acceso a la Información o de Derechos ARCO;
2. Atención y trámite a Recursos de Revisión;
3. Llevar a cabo las notificaciones correspondientes cuando señalen domicilio para tales fines con respecto a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales; así como dentro de los procedimientos e investigaciones jurídicos y administrativos que se realicen dentro de este Organismo;
4. Elaboración de estadísticas;
5. Realizar los procedimientos concernientes a los concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones y prestación de servicios;
6. Registro y actualización del Padrón de Proveedores;
7. Celebración de contratos, acuerdos y convenios;
8. Recibir, tramitar y dar seguimiento a los juicios de amparo, laborales, penales y/o cualquier otro en los que sea parte la Policía Metropolitana de Guadalajara;
9. Realizar capacitaciones y llevar a cabo el respectivo registro de asistentes;
10. Instrumentar mecanismos para la recepción de quejas y denuncias por actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidad administrativa de las servidoras y servidores públicos;
11. Llevar la investigación y desarrollo de procedimientos por presuntas faltas y responsabilidades administrativas;
12. Registrar las declaraciones de situación patrimonial;
13. Realizar y dar seguimiento a auditorías;
14. Integrar el expediente del personal adscrito a la Policía Metropolitana de Guadalajara;
15. Altas, bajas y enteros en materia de Seguridad Social;

16. Registro del personal adscrito a la Policía Metropolitana de Guadalajara en Pensiones del Estado;
17. Registro de entradas y salidas del personal;
18. Expedir las credenciales del personal adscrito a la Policía Metropolitana de Guadalajara;
19. Emitir comprobantes de pago con respecto a los sueldos y deducciones de los trabajadores;
20. Emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos; así como la integración y control de los expedientes personales de los prestadores de servicio social a fin de emitir la respectiva carta de terminación.
21. Controlar la ejecución de planes y programas que se desarrollen en materia de seguridad;
22. Emitir los informes y reportes requeridos en el desarrollo de las funciones de la Policía Metropolitana de Guadalajara;
23. Generar bases de datos recabadas en los operativos de seguridad, para fines estadísticos y de control; y,
24. Controlar la seguridad de las instalaciones, para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores, así como de las y los ciudadanos que ingresan a las instalaciones de la Policía Metropolitana de Guadalajara.

Se informa que no se realizan transferencias que requieran su consentimiento, es decir, todas las transferencias hechas por el **“Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara”** se encuentran previstas en las excepciones al consentimiento establecidas en el artículo 75 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por así tratarse de un organismo de seguridad pública del Estado de Jalisco, así como, se rige por lo previsto en el numeral 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Usted puede solicitar ante el **“Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara”** en cualquier momento, su Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición; mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, ubicada en Boulevard Panamericano no. 301, colonia Tepeyac, C.P. 44150, en Zapopan, Jalisco; o a través de la Plataforma Nacional de



Transparencia (PNT),o mediante el siguiente correo electrónico transparencia@policiametropolitanagdl.gob.mx

Se hace de su conocimiento que los medios disponibles para que conozca el procedimiento de dicha solicitud pueden ser consultados en los Lineamientos para el debido tratamiento de los datos personales que deberán observar los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la siguiente liga: <https://www.itei.org.mx/v4/normatividad/>

Cualquier cambio o modificación al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de internet de este sujeto obligado, en la siguiente liga: <https://www.policiametropolitanagdl.gob.mx/pub/transparencia.php>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto, se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia del **“Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara”**: teléfono (33) 31613715, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia@policiametropolitanagdl.gob.mx

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 de octubre de 2022



**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO DEL ORGANISMO
PUBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL DENOMINADO POLICIA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

El **Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara**, con domicilio en Boulevard Panamericano número 301, en la colonia Tepeyac, Código Postal 45150, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son para cumplir con los objetivos y atribuciones del **Organismo Público Descentralizado denominado Policía Metropolitana de Guadalajara**, siendo las siguientes:

1. Atención y trámite a solicitudes de Acceso a la Información o de Derechos ARCO;
2. Atención y trámite a Recursos de Revisión;
3. Llevar a cabo las notificaciones correspondientes cuando señalen domicilio para tales fines con respecto a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales; así como dentro de los procedimientos e investigaciones jurídicos y administrativos que se realicen dentro de este Organismo;
4. Elaboración de estadísticas;
5. Realizar los procedimientos concernientes a los concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones y prestación de servicios;
6. Registro y actualización del Padrón de Proveedores;
7. Celebración de contratos, acuerdos y convenios;
8. Recibir, tramitar y dar seguimiento a los juicios de amparo, laborales, penales y/o cualquier otro en los que sea parte la Policía Metropolitana de Guadalajara;
9. Realizar capacitaciones y llevar a cabo el respectivo registro de asistentes;
10. Instrumentar mecanismos para la recepción de quejas y denuncias por actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidad administrativa de las servidoras y servidores públicos;
11. Llevar la investigación y desarrollo de procedimientos por presuntas faltas y responsabilidades administrativas;
12. Registrar las declaraciones de situación patrimonial;
13. Realizar y dar seguimiento a auditorías;
14. Integrar el expediente del personal adscrito a la Policía Metropolitana de Guadalajara;

15. Altas, bajas y enteros en materia de Seguridad Social;
16. Registro del personal adscrito a la Policía Metropolitana de Guadalajara en Pensiones del Estado;
17. Registro de entradas y salidas del personal;
18. Expedir las credenciales del personal adscrito a la Policía Metropolitana de Guadalajara;
19. Emitir comprobantes de pago con respecto a los sueldos y deducciones de los trabajadores;
20. Emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos; así como la integración y control de los expedientes personales de los prestadores de servicio social a fin de emitir la respectiva carta de terminación.
21. Controlar la ejecución de planes y programas que se desarrollen en materia de seguridad;
22. Emitir los informes y reportes requeridos en el desarrollo de las funciones de la Policía Metropolitana de Guadalajara;
23. Generar bases de datos recabadas en los operativos de seguridad, para fines estadísticos y de control; y,
24. Controlar la seguridad de las instalaciones, para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores, así como de las y los ciudadanos que ingresan a las instalaciones de la Policía Metropolitana de Guadalajara.

Cualquier cambio o modificación al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de internet de este sujeto obligado, en la siguiente liga: <https://www.policiametropolitanagd.l.gob.mx/pub/transparencia.php>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto, se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia del **“Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara”**: teléfono (33) 31613715, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia@policiametropolitanagd.l.gob.mx

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 de octubre de 2022